



En el año 2017, la asistencia a cursos o actividades formativas que promueva la empresa fuera de la jornada de trabajo, se compensará de conformidad con la siguiente tarifa:

Personal empleado	Valor hora
Jefe de 2. ^a	15,22
A.T.S.	14,15
Maestro de taller	13,51
Delineante proyectista	13,51
Maestro de 2. ^a	12,92
Contramaestre	12,73
Administrativo de 1. ^a	12,42
Analista de 1. ^a	12,42
Delineante de 1. ^a	12,42
Técnico comercial	12,48
Técnico organización	12,48
Encargado	12,48
Administrativo de 2. ^a	10,77
Analista de 2. ^a	10,77
Delineante de 2. ^a	10,77
Auxiliar administrativo/delin./laborat.	9,10
Almacenero	10,96
Basculista	10,96
Analista de 1. ^a en prácticas	9,85
Analista de 2. ^a en prácticas	8,25
Personal obrero	
Oficial de 1. ^a /oficial de 1. ^a j.e.	11,36
Oficial de 2. ^a /oficial de 2. ^a j.e.	10,77
Oficial de 3. ^a	10,31
Especialista/especialista j.e.	9,85
Oficial de 2. ^a en prácticas-primer año	8,25
Oficial de 2. ^a en prácticas-segundo año	9,85

En los años 2018 y 2019 estos valores tendrán el incremento general pactado.

Artículo 20.— Promoción del personal a puestos de categoría superior

La empresa observará una política de promoción como forma de potenciar sus recursos humanos.

La cobertura de las vacantes se realizará a través de una convocatoria pública, en la que se señalará el puesto a cubrir, condiciones necesarias para poder concurrir, y las pruebas que tendrán que superar, y se fijará, asimismo, el tribunal examinador.

En la selección de la persona, la dirección de Aceros Inoxidables Olarra, S.A. valorará también los méritos que concurren en cada candidato.

En aquellos puestos en los cuales concurren características de autoridad, mando o especiales condiciones de confianza, se designará directamente por la dirección, sin necesidad de convocatoria pública.